

NACIONES UNIDAS  
**Asamblea General**  
CUADRAGÉSIMO NOVENO PERÍODO DE SESIONES  
*Documentos Oficiales*

COMISIÓN POLÍTICA ESPECIAL Y DE  
DESCOLONIZACIÓN (CUARTA COMISIÓN)  
22ª sesión  
celebrada el martes  
15 de noviembre de 1994  
a las 10.00 horas  
Nueva York

---

ACTA RESUMIDA DE LA 22ª SESIÓN

Presidente: Sr. SAMANA (Papua Nueva Guinea)  
(Vicepresidente)

SUMARIO

TEMA 79 DEL PROGRAMA: EXAMEN AMPLIO DE TODA LA CUESTIÓN DE LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ EN TODOS SUS ASPECTOS (continuación)

TEMA 76 DEL PROGRAMA: COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA LA UTILIZACIÓN DEL ESPACIO ULTRATERRESTRE CON FINES PACÍFICOS (continuación)

TEMA 147 DEL PROGRAMA: CUESTIÓN DEL REEXAMEN DEL ACUERDO QUE DEBE REGIR LAS ACTIVIDADES DE LOS ESTADOS EN LA LUNA Y OTROS CUERPOS CELESTES (continuación)

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL  
A/C.4/49/SR.22  
31 de enero de 1995  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: RUSO

En ausencia del Sr. Hudyma (Ucrania) ocupa la Presidencia  
el Sr. Samana (Papua Nueva Guinea)

Se declara abierta la sesión a las 10.20 horas.

TEMA 79 DEL PROGRAMA: EXAMEN AMPLIO DE TODA LA CUESTIÓN DE LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ EN TODOS SUS ASPECTOS (continuación) (A/48/403, A/49/114-S/1994/357, A/49/136, A/49/228-S/1994/827, A/49/287-S/1994/894 y Corr.1, A/49/335, A/49/336, A/49/479, A/C.4/49/L.12)

1. El PRESIDENTE señala a la atención de los miembros de la Comisión el proyecto de resolución que figura en el documento A/C.4/49/L.12.

2. El Sr. GOYOAGA (Uruguay) señala que las operaciones de mantenimiento de la paz se desarrollan como respuesta natural a las necesidades de la comunidad internacional. En algunas operaciones se ha tenido éxito, en otras se ha fracasado. En todas ellas se ha intentado dar respuesta a conflictos que no han podido resolverse en el marco del actual sistema internacional. La tarea de los sectores que administran las actividades de mantenimiento de la paz y la actividad de los Estados Miembros en esa esfera han ido cambiando también su naturaleza. Se ha pasado de la retórica que acompañaba los primeros intentos de solución de conflictos a un estudio detallado y meditado de los mejores medios para contribuir a los esfuerzos encaminados a hacer más eficiente el sistema, proveyéndolo de los instrumentos necesarios para que el Consejo de Seguridad, la Secretaría, así como las demás dependencias de las Naciones Unidas cuenten con mayor respaldo de los Estados Miembros.

3. En los últimos períodos de sesiones el carácter de los discursos ha cambiado sustancialmente. Mientras antes se hablaba en términos genéricos de los principios que fundamentaban las operaciones de mantenimiento de la paz, de los requisitos necesarios para el despliegue de una operación, en los últimos períodos de sesiones se ha pasado a tratar aspectos sustanciales de toda esta labor. Sin caer en una "microadministración" excesiva, podemos hablar de una "administración" de nivel medio, en la que se asume con toda conciencia el tratamiento de aspectos relacionados con los mecanismos de consulta, la planificación de las operaciones, el mando y control de las mismas, el financiamiento de las operaciones, la seguridad del personal civil y militar, el entrenamiento y la información pública. En su intervención ante el plenario de la Asamblea General el Presidente de la República expuso los principios generales por los que se rige el Uruguay en las cuestiones relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz.

4. Se agiliza el trabajo del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y se consolida la interrelación entre dicho Comité y los distintos órganos del sistema de las Naciones Unidas. Un claro ejemplo de esta interacción es el feliz resultado de la iniciativa de la Argentina y Nueva Zelandia en relación con los procedimientos para revitalizar las consultas del Consejo de Seguridad con los países miembros que aportan contingentes para las distintas misiones, en el tratamiento de temas relacionados con aspectos esenciales de esas misiones. Es motivo de satisfacción para el Uruguay que se haya decidido celebrar este tipo de reuniones y se espera recibir los calendarios de las mismas en los próximos días.

5. En lo que respecta a algunos temas específicos, el orador señala a la atención de la Comisión el excelente resultado que ha dado el funcionamiento del Centro de situación de las Naciones Unidas, que ha desempeñado en forma efectiva y en situaciones críticas, una tarea de información que fue apreciada en particular por las delegaciones de los países que aportan tropas. Sin embargo, es motivo de preocupación la suspensión aparentemente definitiva de la distribución de un resumen semanal de las principales informaciones sobre las operaciones sobre el terreno. La delegación del Uruguay solicita a la Secretaría que reconsidere la distribución de esa información y que asegure su distribución entre los Estados Miembros o, por lo menos, entre los Estados que aportan tropas.

6. El Uruguay ha venido proponiendo en el seno de la Cuarta Comisión, así como en su calidad de país miembro del Comité de Información, la institucionalización de un sistema que prevea en la aplicación en las operaciones de mantenimiento de la paz y las técnicas del "centro de operaciones" empleadas en el ámbito de la información moderna. Esta iniciativa debe emprenderse en estrecha colaboración con el Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas. Para terminar, la delegación del Uruguay expresa su apoyo al proyecto de resolución que tiene ante sí la Comisión.

7. El Sr. ASHER (Nicaragua), hablando también en nombre de Guatemala, Honduras, Costa Rica y El Salvador, señala que la creación de un nuevo sistema de seguridad internacional debe constituir una de las tareas principales de las Naciones Unidas, en tanto uno de los mecanismos principales para lograr este fin lo constituyen las operaciones de mantenimiento de la paz. En el marco de este nuevo esquema internacional, su objetivo debe ser no sólo contribuir a la solución de los conflictos militares, sino también ampliar la capacidad de los órganos y organismos del sistema de las Naciones Unidas para atender las raíces que subyacen en la mayoría de los conflictos, es decir, la pobreza y el subdesarrollo.

8. Tras expresar su satisfacción por que haya sido en la región de Centroamérica donde las Naciones Unidas ha logrado un éxito total en la puesta en práctica de una operación de mantenimiento de la paz, el orador agrega que la operación para Centroamérica puede servir de ejemplo de la coordinación que debe existir entre el Consejo de Seguridad, la Asamblea General y el Secretario General. Señala también que las iniciativas de mantenimiento de la paz en la región de Centroamérica han sido igualmente un ejemplo del éxito que se puede lograr cuando se tienen en cuenta los principios básicos en que estas operaciones se deben sustentar; es decir, el principio del arreglo pacífico de las controversias, el consentimiento de todas las partes en conflicto, la no injerencia en las cuestiones de orden interno y la formulación precisa del mandato de la operación. En este contexto merecen especial atención las directrices examinadas por el Movimiento de Países no Alineados durante la Conferencia Ministerial celebrada en El Cairo en el mes de mayo de 1994, en relación con el desarrollo de las operaciones de mantenimiento de la paz, entre las que figura en primer lugar la necesidad de que estas operaciones cuenten con un mandato claro y bien definido y una seguridad financiera.

9. Muchas de las actuales operaciones de mantenimiento de la paz trascienden los conceptos habituales. Si bien estas operaciones son un instrumento esencial para mantener la paz mundial, no pueden por sí solas resolver todos los

conflictos que surgen en forma permanente en nuestro planeta. A juzgar por el resumen de los debates contenido en el informe del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (A/49/136), varias delegaciones consideran que se debe prestar más atención a las causas fundamentales de los conflictos, las que están asociadas en la mayoría de los casos a la pobreza extrema, la crítica situación económica y la falta de desarrollo social, punto de vista que comparten los países de Centroamérica. Hoy se habla de la importancia de que las operaciones de mantenimiento de la paz sean utilizadas en casos de ayuda de emergencia, la restauración de la democracia y en acciones de socorro u operaciones de asistencia humanitaria. Los países de Centroamérica coinciden en que las tareas de prestar socorro a las poblaciones afectadas y de organizar la rehabilitación de los desplazados y refugiados, así como otros aspectos de orden humanitario, recaen principalmente en las Naciones Unidas.

10. La efectividad de la labor desarrollada por iniciativas tales como la Conferencia Internacional sobre Refugiados Centroamericanos y el Plan Económico Especial para Centroamérica fueron fundamentales para el éxito de la pacificación en Centroamérica y constituyen un ejemplo vivo de la consolidación de la paz después de la solución de los conflictos y hasta el presente han funcionado como un instrumento de diplomacia preventiva. A este respecto, tanto la labor del Alto Comisionado para los Refugiados como la del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo son dignas de todo elogio. En este contexto los países de Centroamérica estiman que antes de establecer una operación de mantenimiento de la paz, debe definirse si ésta recae bajo la competencia del Consejo de Seguridad o de la Asamblea General y sus órganos competentes.

11. Al coincidir con lo expresado por el Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios en el sentido de que el humanitarismo comprende tres elementos; a saber, el interés en el bienestar e integridad de las víctimas, la observancia estricta de la neutralidad política y la no discriminación en la prestación de asistencia, los países de Centroamérica opinan que estas reflexiones adquieren en estos momentos una gran pertinencia para las cuestiones de carácter humanitario que todavía son objeto de debates y controversia entre los miembros de la Organización. Como señala el Secretario General en su informe (A/48/403), incluso entre los encargados de prestar asistencia humanitaria se ha producido un debate sobre la forma en que se deben coordinar las actividades meramente humanitarias con los aspectos políticos y militares. Los países de Centroamérica estiman que antes de establecer una operación de mantenimiento de la paz es necesario haber efectuado un análisis profundo de la situación y haber agotado todos los medios políticos y diplomáticos. A los países de Centroamérica les complace que el Secretario General reconozca en su informe que las situaciones de emergencia humanitaria pueden ser la alerta temprana de un conflicto.

12. Al referirse al incremento excesivo de los gastos financieros de las operaciones de mantenimiento de la paz, el orador señala que los países de Centroamérica expresan su inquietud ante la posibilidad de que los recursos que se asignen a las operaciones de mantenimiento de la paz vayan en detrimento de los recursos financieros que deberían otorgarse con fines de desarrollo. Según los datos de que se dispone, el gasto en que incurren las Naciones Unidas cada vez que se establece una operación de mantenimiento de la paz rebasa la capacidad misma del aporte de los Estados Miembros, así como los recursos financieros de la Secretaría. Resulta necesario anticipar con mucha precisión

las cargas financieras que entrañan la aprobación o la renovación de los mandatos para las operaciones de mantenimiento de la paz, a la vez que todos los Estados Miembros deben cumplir a tiempo y en su totalidad con sus obligaciones. En el informe del Comité Especial también se pone de manifiesto la preocupación de los países en desarrollo que aportan contingentes por los retrasos en los reembolsos correspondientes. Los países de Centroamérica consideran una necesidad urgente fortalecer la base financiera de las operaciones de mantenimiento de la paz para facilitar la participación en dichas operaciones de los países que cuentan con recursos financieros limitados. A esos efectos apoyan las recomendaciones que hace el Comité Especial para que se mejore el control financiero a fin de lograr una mayor transparencia sobre el uso de los fondos y agradecen la propuesta del Secretario General sobre el establecimiento de una base financiera viable para la Organización, en la que se hace hincapié en la metodología actual de los presupuestos de mantenimiento de la paz.

13. En la sección B del informe del Comité Especial se hace referencia a los mecanismos de consultas y coordinación, a este respecto los países de Centroamérica acogen con beneplácito la propuesta presentada en el Consejo de Seguridad por Nueva Zelanda y la Argentina en relación con el mecanismo de consultas con los países que aportan contingentes. Están seguros de que este sistema institucionalizado de consultas redundará en el aumento del apoyo político a las operaciones de mantenimiento de la paz.

14. La consolidación de la paz después del conflicto es una cuestión de particular importancia para los países de Centroamérica, que, por experiencia propia, pueden dar fe de las dificultades relacionadas con los procesos de reconstrucción, pacificación, reconciliación y rehabilitación de sus sociedades. En consecuencia, apoyan la opinión del Secretario General en el sentido de que una vez solucionados los conflictos militares, debe darse una mayor coordinación entre las Naciones Unidas y los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas. Los países de Centroamérica han reiterado que la menos costosa, la más provechosa y la más efectiva operación de mantenimiento de la paz que puede llevar adelante las Naciones Unidas es la de promover el desarrollo económico y social en el mundo, impulsando el alivio de la pobreza y el relajamiento de las tensiones sociales.

15. A pesar de que están aún insatisfechas las expectativas de los pueblos, surgidas del fin de la guerra fría, la comunidad internacional está renovando su confianza en las Naciones Unidas, por lo que resulta necesario redefinir la dirección de la Organización para llevar a la práctica los objetivos que se propusieron sus fundadores. En estas nuevas circunstancias la principal prioridad de las Naciones Unidas debe ser cumplir estrictamente los principios de la Carta y aplicarlos en forma consistente, ya que de ello depende no sólo la credibilidad de la Organización, sino también el bienestar y la esperanza de millones de seres humanos.

16. El Sr. CÁRDENAS (Argentina) señala que las operaciones de mantenimiento de la paz constituyen actualmente uno de los esfuerzos principales que las Naciones Unidas realizan para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. La Argentina mantiene más de 1.500 efectivos desplegados en las actuales operaciones de mantenimiento de la paz. En los últimos años, más de 7.500 argentinos han participado en las misiones de mantenimiento de la paz. Durante 1994 la Argentina ha enviado una unidad de helicópteros al batallón

argentino que integra la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP), así como un contingente de 100 policías civiles a Haití. La Argentina está dispuesta a hacer una contribución adicional cuando se despliegue oficialmente la Misión de las Naciones Unidas en Haití (UNMIH).

17. El Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, tras un exhaustivo análisis de los temas de su competencia, presentó a examen un proyecto de resolución en el que figuran sus conclusiones. La República Argentina sigue con interés los trabajos del Equipo de Planificación de Fuerzas de Reserva que se ha constituido a iniciativa del Secretario General. El Gobierno argentino continúa observando con suma preocupación los problemas relacionados con el pago por la amortización o uso del equipo que los Estados facilitan a la Organización. No parece justo que los Estados comprometidos en las operaciones de mantenimiento de la paz recuperen sus equipos y vehículos deteriorados, sin recibir a cambio alguna clase de indemnización.

18. La delegación de la Argentina acoge con beneplácito los continuos esfuerzos del Secretario General encaminados a reforzar las dependencias de la Secretaría que son responsables de las operaciones de mantenimiento de la paz, destacando en particular los trabajos del centro de situación, el refuerzo del equipo de planeamiento y la unidad de entrenamiento. La República Argentina no observa pasiva el proceso de cambios que tiene lugar en la Secretaría, ya que colabora, dentro de sus posibilidades, aportando, sin costo alguno para las Naciones Unidas, personal militar calificado que se desempeña en distintas actividades en el marco de las operaciones de mantenimiento de la paz. Durante 1993, la Argentina presentó una propuesta de reorganización de las operaciones aéreas de las Naciones Unidas, que en gran parte ha sido puesta en práctica por la Secretaría.

19. La Argentina observa con toda atención los pasos dados por las Naciones Unidas a fin de aplicar las recomendaciones contenidas en el informe "Un programa de paz", a la vez que acoge con satisfacción los esfuerzos del Secretario General en lo relacionado con la diplomacia preventiva. Respecto a la comunicación indispensable entre los Estados que aportan tropas, la Secretaría y los Estados miembros del Consejo de Seguridad, la Argentina ha presentado conjuntamente con Nueva Zelanda una propuesta para hacerla más eficaz. Debe crearse un mecanismo oficioso de consultas de modo que los países que tienen fuerzas en una determinada operación puedan ser escuchados por el Consejo en momentos decisivos como, por ejemplo, la hora de renovar o ampliar los mandatos. Parece conveniente que el Consejo de Seguridad pueda tener información directa de los Estados que han enviado a sus propios ciudadanos a lugares donde existen conflictos.

20. La delegación de la Argentina destaca una vez más la necesidad de que la Organización cuente con una efectiva política de información pública sobre las actividades de mantenimiento de la paz. Los habitantes del país donde se despliega una operación de las Naciones Unidas deben recibir como mínimo una escueta información acerca de los objetivos y modalidades de esa presencia internacional. Al mismo tiempo, debe informarse también a los habitantes de los Estados que aportan tropas.

21. La Argentina otorga una importancia prioritaria a la labor relacionada con la seguridad del personal que participa en las operaciones de paz. La República

Argentina ha participado, y participará activamente en los trabajos que a tal efecto está llevando la Sexta Comisión, en tanto acoge efusivamente el proyecto de Convención que ya se ha elaborado relativo a la cuestión de la seguridad del personal correspondiente.

22. El Sr. ZUP (Israel) acoge con satisfacción el informe del Secretario General acerca del mejoramiento de la capacidad de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y valora altamente los esfuerzos del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Israel, por su parte, procura contribuir a los esfuerzos encaminados a superar los problemas que encara el mundo de hoy. En momentos en que el proceso de paz en el Cercano Oriente cobra fuerza, Israel espera poder dedicar una mayor atención a la labor de mantenimiento de la paz en otras partes del planeta y destinar más recursos a este fin. En consecuencia, en el marco de los esfuerzos internacionales emprendidos bajo la égida de las Naciones Unidas, Israel ya ha enviado a 30 policías a Haití, seis de sus observadores han participado en la celebración de las primeras elecciones democráticas y sin distinción de razas en Sudáfrica y siete observadores israelíes se encuentran en Mozambique. Israel está dispuesto en principio a poner a disposición de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas un hospital de campaña completamente equipado. Además, se han hecho llegar al Secretario General listas de especialistas civiles calificados de Israel dispuestos a participar en las operaciones de mantenimiento de la paz. Israel también se ha brindado para cooperar en las labores de remoción de minas. Se examina la posibilidad de desarrollar la colaboración entre Israel y las Naciones Unidas, en cuyo marco se entregarían a la Organización los equipos y medios técnicos militares para cubrir las necesidades de las fuerzas de mantenimiento de la paz de reserva.

23. De conformidad con su larga tradición de prestación de ayuda humanitaria, Israel atribuye gran importancia a los aspectos civiles y humanitarios de la labor de mantenimiento de la paz. En consecuencia, Israel fue el primer país en responder al llamamiento de las Naciones Unidas de prestar ayuda a Rwanda, organizando la labor del hospital de campaña de Goma (Zaire), en colaboración con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y otras organizaciones internacionales. La experiencia acumulada por Israel en la prestación de ayuda en distintas esferas refuerza su convicción de que es capaz de hacer un aporte significativo a la realización de las operaciones de mantenimiento de la paz y a la labor en esferas conexas.

24. El Sr. McKINNON (Nueva Zelandia) expresa su satisfacción con motivo de las medidas tomadas por la Secretaría para mejorar la capacidad de la Organización en la esfera de la administración de las operaciones de mantenimiento de la paz. Al mismo tiempo, valora altamente la actividad del Centro de Situación del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, y expresa al mismo tiempo su decepción porque se haya dejado de publicar su resumen semanal, y exhorta encarecidamente a que se reanude su publicación.

25. La delegación de Nueva Zelandia expresa su asombro y desaliento por las objeciones manifestadas en contra de su propuesta de crear un comité del Consejo de Seguridad que quedara encargado de supervisar las operaciones de mantenimiento de la paz de conformidad con los Artículos 29 y 44 de la Carta. Ello permitiría que los países que aportan tropas participaran en las decisiones del Consejo de Seguridad relativas al establecimiento de los correspondientes

contingentes militares. Al mismo tiempo, la delegación de Nueva Zelandia acoge con beneplácito la decisión del Consejo relativa a los nuevos procedimientos de consulta con los países que aportan tropas, que se menciona en la declaración de su Presidenta de 4 de noviembre de 1994 (S/PRST/1994/62). Según estos procedimientos se prevé celebrar reuniones periódicas bajo la dirección del Presidente del Consejo de Seguridad para intercambiar opiniones e información. También es digna de atención la disposición del Consejo a mantenerse al tanto de la evolución de estos mecanismos y a examinar nuevas medidas que contribuyan a su perfeccionamiento. Nueva Zelandia considera que debe prestarse atención también a la celebración de consultas entre el Consejo y los países vecinos de los Estados en los que se realizan operaciones del mantenimiento de la paz, por cuanto esto contribuiría a consolidar el apoyo de estos países a las operaciones.

26. Tras rendir tributo a la memoria del personal de las operaciones de mantenimiento de la paz que ha perecido en el cumplimiento de su deber en operaciones de las Naciones Unidas, la delegación de Nueva Zelandia acoge con satisfacción el progreso alcanzado en el examen del proyecto de convención sobre la seguridad del personal de las Naciones Unidas y abriga la esperanza de que los Estados Miembros suscriban y ratifiquen esta convención en un futuro próximo.

27. En lo que respecta al mando y el control, Nueva Zelandia destaca la importancia de que las estructuras nacionales de mando se abstengan de impartir instrucciones operativas a los contingentes puestos a disposición de las Naciones Unidas por los países correspondientes. Las premisas indispensables de la realización con éxito de tal o cual operación son crear unas estructuras de mando y control claramente delimitadas y lograr la coordinación entre las acciones del mando de los contingentes militares y la dirección civil de la misión. También resulta importante el rápido despliegue del personal del Estado Mayor de las fuerzas. Es preciso lograr una mayor coincidencia de puntos de vista en las cuestiones relacionadas con la teoría militar para las fuerzas de mantenimiento de la paz. Debe lograrse una comprensión más precisa de las normas que rigen el empleo de las fuerzas armadas, especialmente en la operaciones cuyo mandato encierra elementos de coerción para el establecimiento de la paz. En este sentido, debe facilitarse a los Cascos Azules la posibilidad de actuar con flexibilidad en caso de que se produzca una escalada de las acciones militares.

28. Una de las tareas fundamentales de la Organización consiste en aumentar la disposición de responder oportuna y eficazmente a las situaciones críticas que puedan surgir. Una respuesta parcial la constituyen los acuerdos sobre la creación de fuerzas de reserva, la preparación del personal y la creación de reservas de pertrechos. En el transcurso del debate general se propusieron iniciativas interesantes a estos efectos.

29. Prosigue la crisis financiera de las operaciones de mantenimiento de la paz, por lo que se precisan medidas inmediatas. Los Estados Miembros deben abonar sus cuotas a tiempo y de forma completa. Habida cuenta de que algunos países, según ellos, no pueden pagar, en tanto otros no desean hacerlo, es preciso que esta cuestión quede decidida directamente por la Asamblea General. Resuelta inadmisibles que se siga tolerando que los países en mora gocen de los mismos derechos que los Estados Miembros que abonar sus cuotas en tiempo y

forma. Deben eliminarse también los elementos de injusticia que han aparecido en la escala de cuotas prorrateadas para las operaciones de mantenimiento de la paz.

30. En el proyecto que se examina se aborda tal cantidad de temas, y el proyecto en sí es de un carácter tan amplio, que en ocasiones los árboles impiden ver el bosque. La delegación de Nueva Zelandia considera conveniente que la Cuarta Comisión, conjuntamente con el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, examinaran el año próximo sus métodos de trabajo en relación con este tema. Habida cuenta de que el Comité Especial está prácticamente abierto al ingreso de cualquier Estado Miembro que desee tomar parte en sus labores en calidad de observador, ya que funciona como un comité de composición abierta, dicho Comité puede servir de marco para el examen exhaustivo de las cuestiones relacionadas con el mantenimiento de la paz. Para evitar toda duplicación innecesaria a que lleva el examen repetido en la Cuarta Comisión de las recomendaciones del Comité Especial, se proponen las siguientes variantes de medidas. Se podría seguir la práctica habitual de muchas otras comisiones y simplemente tomar nota del informe del Comité Especial, y después examinar los proyectos de resolución concretos relativos a las cuestiones fundamentales que se debaten en su seno. Como variante alternativa, se podría dar a las recomendaciones del Comité Especial la forma de proyectos de resolución que se adjuntan a su informe y que después se presentan a la aprobación de la Cuarta Comisión, o bien se podría modificar la estructura del informe del Comité Especial para que se hiciera hincapié en las nuevas decisiones adoptadas o recomendadas.

31. La delegación de Nueva Zelandia considera que para mejorar la labor de mantenimiento de la paz las Naciones Unidas deben recibir los recursos que los Estados Miembros están en la obligación jurídica de aportar; hay que lograr un grado mayor de responsabilidad política y de transparencia. Al mismo tiempo, es preciso estudiar aún más las cuestiones relativas al mando, la capacitación del personal y el abastecimiento logístico. Reviste una importancia capital, asimismo, el deseo de los Miembros de la Organización de actuar en conjunto cuando se precisan acciones colectivas.

32. El Sr. SHRESTHA (Nepal) señala que las operaciones de mantenimiento de la paz son un medio importante para solucionar los conflictos y contribuir a la paz, de conformidad con los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas. La delegación de Nepal estima que el éxito de las operaciones de mantenimiento de la paz depende de un mandato formulado con precisión, de la posibilidad de que se cuente con los recursos humanos y materiales necesarios y de la existencia de un plan por etapas. Además, son imprescindibles un mecanismo de consulta y un mando único. A este respecto, la delegación de Nepal acoge con beneplácito la declaración de la Presidenta del Consejo de Seguridad de 4 de noviembre de 1994, en relación con el mecanismo de consultas entre el Consejo de Seguridad, el Secretario General y los países que aportan contingentes militares.

33. Al ser uno de los Estados que aportan contingentes, a Nepal le preocupa el aumento del número de bajas sufridas entre los participantes en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, por lo que acoge con beneplácito la conclusión de la labor relacionada con un proyecto de convención sobre la seguridad del personal de las Naciones Unidas.

34. El representante de Nepal acoge con satisfacción la atención creciente que se dedica a la capacitación del personal y apoya la idea de crear grupos móviles de capacitación.

35. La delegación de Nepal comparte plenamente la preocupación del Secretario General por las dificultades financieras y estima que es una obligación colectiva de los Estados Miembros sufragar los gastos ocasionados por las operaciones de mantenimiento de la paz. A esos efectos, es digna de atención la idea del Secretario General acerca de un presupuesto único, así como la de dar poderes al Secretario General para resolver cuestiones financieras. También es digna de aprobación la idea de crear fuerzas de reserva, si bien es preciso que se siga analizando esta propuesta. En lo que respecta a la cuestión de los acuerdos regionales, la delegación de Nepal reconoce el papel que podrían desempeñar en el aumento de la eficacia y efectividad de los esfuerzos que hacen las Naciones Unidas en la esfera del mantenimiento de la paz.

36. Por último, el representante de Nepal señala que la experiencia de las operaciones de mantenimiento de la paz apunta a que la aplicación de lo dispuesto en el Capítulo VI de la Carta constituye el mejor medio para encontrar una solución pacífica de los conflictos. A ese respecto, Nepal apoya plenamente las propuestas del Secretario General en relación con la diplomacia preventiva y el arreglo de los conflictos que figuran en "Un programa de paz".

37. El Sr. MAHMOUD (Líbano) señala que en la labor de las Naciones Unidas en la esfera de la política internacional ocupa un lugar destacado el mantenimiento de la paz como medio práctico para mejorar la situación política a fin de crear unas relaciones más constructivas y fructíferas en los planos nacional e internacional. Tras destacar la valentía y el profesionalismo del contingente de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL), la delegación del Líbano constata con pesar que, por una serie de razones, no fue capaz de cumplir su mandato tal y como se define en la resolución 425 (1978) del Consejo de Seguridad. El Líbano expresa su agradecimiento al Secretario General y sus representantes por sus esfuerzos incansables encaminados a velar por la presencia del la FPNUL en el sur del Líbano y abriga la esperanza de que llegará el día en que el propio Líbano pueda participar en los esfuerzos de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

38. El representante del Líbano comparte la opinión del Secretario General relativa al papel de la información pública en la elevación del nivel de información y en la movilización del apoyo en los planos nacional e internacional.

39. En relación con el problema de la seguridad del personal, la delegación del Líbano acoge con satisfacción la culminación con éxito de las negociaciones sobre la elaboración de una convención sobre la seguridad del personal de las Naciones Unidas y el personal conexo.

40. El Líbano destaca la necesidad de que todos los Estados Miembros tomen parte en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y de que el Consejo de Seguridad enfoque de una manera objetiva los distintos aspectos relacionados con el mantenimiento de la paz. La aplicación de un enfoque selectivo puede socavar la confianza en la Organización y su labor, especialmente en lo que respecta a las operaciones de mantenimiento de la paz.

41. Por último, la delegación del Líbano acoge con satisfacción la iniciativa del Secretario General encaminada a elevar la eficacia del mecanismo de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y expresa la esperanza de que las Naciones Unidas logren desempeñar un papel más activo en la diplomacia preventiva en un futuro.

42. El Sr. MUTHAURA (Kenya) señala que las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas constituyen un instrumento valioso, y en ocasiones sencillamente imprescindible, para solucionar los conflictos. Kenya, que ha aportado tanto personal militar como policías para las distintas operaciones efectuadas en diversas regiones del mundo, se congratula de ser parte de este esfuerzo.

43. Kenya acoge con satisfacción los principios que rigen las operaciones de mantenimiento de la paz, destinados a asegurar la eficacia de su administración y, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, a contribuir al apoyo de sus mandatos. Debe acogerse con satisfacción asimismo que los miembros del Consejo de Seguridad, incluido su Presidente, asistan a los encuentros celebrados entre la Secretaría y los países que aportan tropas. La delegación de Kenya coincide plenamente con el Secretario General en que esta práctica constituye un paso significativo hacia la elaboración de mecanismos más efectivos para celebrar consultas. Estas consultas son particularmente importantes en los casos en que el Consejo debate la modificación de los mandatos de las misiones en curso o una prórroga considerable.

44. En los casos en que el Consejo de Seguridad examina el establecimiento o la conclusión de las misiones de mantenimiento de la paz, de igual importancia resultan las consultas con los países que se encuentran en la zona del conflicto. Habida cuenta de las consecuencias que estos conflictos acarrearán para los países vecinos, no resulta lógico que a estos países simplemente se les informe acerca de las operaciones de mantenimiento de la paz. Kenya comparte 800 kilómetros de frontera con Somalia y a lo largo de la misma han hallado amparo miles de refugiados somalíes. En las regiones fronterizas de Kenya el conflicto ha provocado numerosas víctimas entre la población, sin mencionar las pérdidas materiales, la muerte del ganado y los daños ecológicos de consideración. Kenya también ha desempeñado un papel importante como escala para la recepción del abastecimiento destinado a las operaciones de las Naciones Unidas en relación con Somalia.

45. En este sentido, para Kenya las consultas periódicas con el Consejo de Seguridad son de una importancia vital. En la resolución 954 (1994) del Consejo relativa al mandato de la actual Operación de las Naciones Unidas en Somalia (ONUSOM II), se han tenido en cuenta las cuestiones que preocupan a los países vecinos. Kenya está firmemente convencida de que en el proyecto de resolución relativo al tema del programa que actualmente se examina, sería preciso abordar en mayor profundidad la cuestión de las consultas con los países vecinos de aquél en que ha surgido un conflicto. Las consultas eficaces deben contribuir a elevar la autoridad de las decisiones del Consejo de Seguridad y a facilitar su aplicación. A esos efectos, la delegación de Kenya acoge con satisfacción el hecho de que en la declaración de la Presidenta del Consejo de 4 de noviembre de 1994 se haya reconocido la importancia de las consultas no sólo con los países que aportan tropas, sino también con los países involucrados en el conflicto, en particular los de la región de que se trate. Cabe esperar que

esta cuestión se examine de manera más exhaustiva en el próximo período de sesiones del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

46. Kenya toma nota con agrado de los esfuerzos de la Organización en la esfera de la diplomacia preventiva, el establecimiento de la paz y la edificación de la paz, que sirven de fundamento sólido para el logro de una paz estable. En este sentido, debe prestarse una atención especial a la creación de sistemas de alerta temprana, al envío de misiones investigadoras o de observación a las zonas de posibles conflictos, así como a la creación en los focos de tensión de puestos de observación, con hincapié en las medidas de fomento de la confianza. Al mismo tiempo, estos esfuerzos deben corresponder estrictamente con lo dispuesto en la Carta, en relación con la soberanía nacional, la integridad territorial y la no injerencia en los asuntos internos de los Estados Miembros. En este contexto y en el espíritu del Capítulo VIII de la Carta, las Naciones Unidas deben redoblar su cooperación con organizaciones regionales tales como la Organización de la Unidad Africana (OUA), y prestar a las instituciones regionales la ayuda logística y financiera necesaria.

47. Para la eficaz realización de las operaciones de mantenimiento de la paz resulta necesario contar con los recursos financieros y humanos necesarios, efectuar eficazmente el emplazamiento del personal, y guiarse por criterios objetivos a la hora de organizar estas operaciones. Además, las fuerzas de mantenimiento de la paz deben ser auténticamente multinacionales. Es importante que los Estados Miembros cumplan las obligaciones financieras que han contraído con la Organización mediante el pago puntual de las cuotas correspondientes y la amortización de sus deudas. El pago puntual de las cuotas hará que se pueda sufragar debidamente los gastos de los países que aportan tropas, particularmente los países que disponen de escasos recursos. La delegación de Kenya acoge con beneplácito la iniciativa del Secretario General según la cual se prevé la posibilidad de crear fuerzas de reserva, en tanto opina que la presencia de fuerzas de reserva permitirá que las Naciones Unidas organicen rápidamente las operaciones, las desplieguen y velen por su funcionamiento eficaz. La delegación de Kenya acoge con satisfacción asimismo las correspondientes partes de la resolución en que se tratan estas cuestiones.

48. La delegación de Kenya desea subrayar la importancia de la información pública, a lo que se hace referencia adecuada en el proyecto de resolución, y estima que hasta el presente las Naciones Unidas no han dado a conocer suficientemente a la población local el carácter de sus operaciones.

49. Por último, el orador rinde tributo al personal de la Secretaría y de todas las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y acoge con beneplácito el progreso alcanzado en la elaboración de una convención sobre la seguridad del personal de las Naciones Unidas y el personal conexo. La delegación de Kenya apoya asimismo la opinión del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en el sentido de que el Secretario General debe entablar un diálogo con los Estados Miembros en relación con las posibles medidas complementarias de seguridad que se deban tomar.

TEMA 66 DEL PROGRAMA: COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA LA UTILIZACIÓN DEL ESPACIO ULTRATERRESTRE CON FINES PACÍFICOS (continuación)

TEMA 147 DEL PROGRAMA: CUESTIÓN DEL EXAMEN DEL ACUERDO QUE DEBE REGIR LAS ACTIVIDADES DE LOS ESTADOS EN LA LUNA Y OTROS CUERPOS CELESTES (continuación) (A/C.4/49/L.10 y L.11)

50. El Sr. BOCK (Austria), al presentar a examen el proyecto de resolución A/C.4/49/L.10, titulado "Ampliación de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos", señala que esta cuestión se examina desde hace ya dos años, sin contar con que recientemente los miembros de dicha Comisión han celebrado consultas oficiosas exhaustivas sobre este tema. Los resultados de las consultas celebradas con anterioridad al actual período de sesiones de la Asamblea General figuran en los párrafos 154 a 157 del informe de esa Comisión (A/49/20). En el actual período de sesiones de la Asamblea estas consultas prosiguieron, por lo que Austria consideró necesario presentar el proyecto de resolución.

51. Al presentar a examen en nombre del Grupo de trabajo sobre la cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos el proyecto de resolución A/C.4/49/L.11, titulado "Cooperación Internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, inclusive la cuestión del reexamen del Acuerdo que debe regir las actividades de los Estados en la Luna y otros cuerpos celestes", el orador analiza sucintamente las últimas decisiones y recomendaciones de la Comisión y sus órganos subsidiarios, que se trataron en los correspondientes párrafos del proyecto. El orador señala a la atención de los miembros de la Comisión que en el proyecto de resolución se trata también el tema 147 del programa, y que en el párrafo 42 del proyecto se propone que se tome nota de la recomendación de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos de que la Asamblea General en su actual período de sesiones no adopte medida alguna sobre esta cuestión.

52. El Sr. BERTRAND (Francia), hablando en explicación de su voto antes de la votación, señala que su delegación se propone votar a favor de los dos proyectos de resolución presentados. Al mismo tiempo, la delegación de Francia está decepcionada por el hecho de que no se haya logrado un consenso, lo cual, de acuerdo con el párrafo 156 del informe de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre, constituye una condición indispensable de toda decisión que guarde relación con el número de miembros de esa Comisión. La delegación de Francia abriga la esperanza de que en su futura labor, como era habitual en el pasado, dicha Comisión observe el principio de la unanimidad de sus miembros.

Proyecto de resolución A/C.4/49/L.10

53. Se procede a votación registrada sobre el proyecto de resolución A/C.4/49/L.10.

Votos a favor: Alemania, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Benin, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Camerún, Canadá, Chile, China, Chipre, Colombia, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Ecuador, Egipto, Emiratos Árabes Unidos,

/...

Eslovaquia, España, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Guinea, Guyana, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Islas Marshall, Israel, Italia, Jamahiriya Arabe Libia, Japón, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Letonia, Liechtenstein, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Marruecos, México, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Arabe Siria, República Checa, República de Corea, República Democrática Popular Lao, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, Senegal, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Togo, Túnez, Turquía, Ucrania, Uganda, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Abstenciones: Ninguna.

54. Por 110 votos a favor contra 1 y ninguna abstención, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.4/49/L.10.

55. El Sr. DONLON (Estados Unidos de América) señala que su delegación está profundamente preocupada por el giro que ha dado la labor relativa a la ampliación de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos. Durante un decenio la delegación estadounidense, entre otras, han procurado regirse por el principio del consenso como procedimiento único de funcionamiento de esa Comisión. Lamentablemente, siempre ha habido escépticos que no han confiado ni en el consenso ni en la buena voluntad; hoy han triunfado los escépticos. La delegación de los Estados Unidos no puede apoyar el proyecto de resolución por cuanto no es indicativo del acuerdo por consenso a que se hace referencia en los párrafos 156 y 157 del informe de la Comisión (A/49/20). A la luz de esta situación, los Estados Unidos tienen la intención de someter a una revisión profunda la envergadura y el carácter de su futura participación en las labores de la Comisión.

56. El Sr. GUILLÉN (Perú), hablando en nombre del Grupo de América Latina y el Caribe, felicita a los países que han ingresado como nuevos miembros de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, a través de los procedimientos establecidos por la Comisión, entre los que se encuentra la consulta con los grupos regionales, que son los que toman decisiones a este efecto. Respecto al pedido de votación para decidir sobre el ingreso de nuevos miembros a la Comisión, el orador espera que esta votación no constituya un precedente para el futuro de la Comisión, ni en cuanto a los procedimientos ni a la sustancia de esta labor. En lo que respecta a la admisión de los nuevos miembros de la Comisión, el orador señala que son indispensables el mantenimiento y la preservación de la colaboración y cooperación sobre la base del consenso, que siempre ha existido en la Comisión.

Proyecto de resolución A/C.4/49/L.11

57. El proyecto de resolución A/C.4/49/L.11 queda aprobado sin que se proceda a votación.

58. El PRESIDENTE señala que la Comisión ha concluido el examen de los temas 76 y 147 del programa.

Se levanta la sesión a las 12.05 horas.